



HELIOS LOGISTICS & TRANSPORT

Operador de Transporte - Autorización MITMA: MDT-78945

CONTRATO MARCO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

Expediente: LOG-2025-00234 | Fecha: 10 de enero de 2025

PARTES CONTRATANTES

OPERADOR LOGÍSTICO:

Helios Logistics & Transport, S.A., con CIF A-28456123, inscrita en el Registro de Operadores de Transporte del MITMA con nº MDT-78945, domiciliada en Plataforma Logística Coslada, Nave Central 1, 28820 Coslada (Madrid). Representada por D. Ricardo Moreno Díaz, Director General.

CLIENTE:

Electrodomésticos Premium España, S.L., con CIF B-08765123, domiciliada en Polígono Industrial Can Pelegrí, Nave 12, 08755 Castellbisbal (Barcelona). Representada por Dña. Carmen Solana García, Directora de Supply Chain.

SERVICIOS CONTRATADOS

Servicio	Descripción	Frecuencia
Almacenaje	2.500 m ² en nave climatizada, altura 10m	Permanente
Picking + Packing	Preparación de pedidos B2B y B2C	Diario

Transporte nacional	Distribución capilar península	24-48h
Transporte internacional	Portugal, Francia, Italia	72-96h
Cross-docking	Consolidación y desconsolidación	Según necesidad
Logística inversa	Gestión de devoluciones	Según necesidad

1. OBJETO DEL CONTRATO

El OPERADOR se compromete a prestar servicios integrales de logística y transporte para los productos del CLIENTE, incluyendo almacenamiento, manipulación, preparación de pedidos y distribución nacional e internacional.

2. DURACIÓN

El contrato entrará en vigor el **1 de febrero de 2025** y tendrá una duración inicial de **3 AÑOS**, finalizando el **31 de enero de 2028**. Se prorrogará tácitamente por períodos anuales salvo denuncia expresa con 90 días de antelación.

3. TARIFAS Y PRECIOS

Concepto	Precio
Almacenaje (por m ² /mes)	8,50 €
Entrada de mercancía (palet)	3,20 €
Salida de mercancía (palet)	3,50 €
Picking (por línea)	0,35 €
Embalaje estándar (por bulto)	0,85 €
Transporte nacional (hasta 30kg)	6,50 €

Transporte nacional (31-100kg)	12,00 € + 0,10€/kg exceso
Transporte internacional UE	Según destino (Anexo I)
Gestión devolución	4,50 €/unidad

Los precios no incluyen IVA. Se revisarán anualmente conforme al IPC + 1 punto porcentual.

4. VOLUMEN COMPROMETIDO

El CLIENTE se compromete a un volumen mínimo mensual de:

- 2.000 palets almacenados (valor almacenaje: 21.250 €/mes)
- 1.500 envíos nacionales/mes

⚠️ Penalización por bajo volumen: Si el volumen real es inferior al 70% del comprometido durante 3 meses consecutivos, el OPERADOR podrá aplicar un recargo del 15% sobre los precios base o renegociar tarifas.

5. NIVELES DE SERVICIO (SLA)

KPI	Objetivo	Penalización
Precisión de inventario	≥ 99,5%	-2% facturación
Pedidos preparados sin error	≥ 99%	-1% facturación
Entrega en plazo (nacional 24h)	≥ 95%	-1% facturación
Entrega en plazo (nacional 48h)	≥ 98%	-1% facturación
Daños en mercancía	≤ 0,1%	Reposición + -1%

6. RESPONSABILIDAD Y SEGUROS

El OPERADOR responde de la mercancía desde su recepción hasta la entrega. Se contrata seguro de transporte con cobertura de **30 €/kg** (límite LOTT) ampliable bajo solicitud. El CLIENTE puede contratar cobertura a valor declarado (+0,15% s/valor).

Seguro de responsabilidad civil: 2.000.000 € por siniestro.

7. GESTIÓN DE INCIDENCIAS

Las incidencias se comunicarán en 24h vía plataforma online. Los daños deben reclamarse en un máximo de 7 días desde la entrega. Los envíos se consideran conformes si no hay reserva en albarán.

8. FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación será **mensual**, con detalle por servicio. El pago se realizará a **45 días fecha factura** mediante transferencia. Facturas estimadas: 35.000-50.000 €/mes.

9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato comunicándolo con un preaviso de **90 días**. En caso de resolución anticipada antes de cumplir 1 año, el CLIENTE abonará el 25% de la facturación media mensual por los meses restantes hasta completar el año.

Serán causas de resolución inmediata: impago superior a 60 días, incumplimiento grave de SLA durante 3 meses, o insolvencia de cualquiera de las partes.

10. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a la confidencialidad de toda información comercial, técnica y operativa intercambiada, durante la vigencia del contrato y 3 años después.

11. JURISDICCIÓN

Este contrato se rige por la Ley 15/2009 del contrato de transporte terrestre de mercancías y la LOTT. Para controversias, las partes se someten a arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte de Madrid.

Por HELIOS LOGISTICS
D. Ricardo Moreno Díaz
Director General

Por ELECTRODOMÉSTICOS PREMIUM
Dña. Carmen Solana García
Directora Supply Chain

Madrid, a 10 de enero de 2025
Anexos: Tarifas Internacionales | SLA Detallados | Condiciones de Seguro